ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Viva Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2013
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Lic. Mariela Alsina** Unidad Operativa de Contratación
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Sr. Eder Ortiz
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes **Engracia Zarate de Servián (Servitek), Daniel Pazos (S. Pazos), I.G.C. S.R.L.**
FECHA	:	**03.07.13**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13** e integrando en este llamado el Sr. Eder Ortiz , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Con respecto a este llamado se procedió a labrar el **Acta de Apertura de Ofertas Nº 17/13** de fecha 19.06.13 el cual hace alusión a la **Contratación Directa Nº 13/13 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"** donde se dejó constancia de las Empresas que se presentaron y quienes participaron de la apertura de los sobres de las empresas que respondieron a la convocatoria, quienes al culminar el acto procedieron a firmar el citado documento. En dicho acto, el Sr. Francisco Britez de la firma IGC S.R.L. dejó constancia que el precio ofertado por la firma Servitek no se ajusta al precio del mercado.

Acto seguido, se ha procedido a realizar la verificación de los documentos presentados por los oferentes de referencia, donde se ha constatado que la Empresa S.PAZOS de Daniel Pazos no ha presentado la Constancia de Visita, por lo que el Comité de Evaluación ha procedido en fecha 27.06.13 a solicitar a la misma la presentación de una **Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta conocer las fotocopiadoras del ERSSAN, a las cuales deberán realizar el servicio de mantenimiento y reparación correspondiente, esto según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 475/12 en su art. 1º.**

Al respecto, se deja constancia que hasta la fecha la Empresa S.PAZOS no ha presentado el documento solicitado.

Posteriormente este Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, al igual que las documentaciones por parte de los Oferentes **Engracia Zarate de Servián (Servitek), Daniel Pazos (S. Pazos), I.G.C. S.R.L.** manifestando este Comité de Evaluación que los Formularios de Ofertas por parte de estos Oferentes fueron debidamente preparados y completados, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son en su caso declaraciones juradas por parte de los firmantes cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

De esta manera, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto analizar las ofertas presentados por las firmas **Engracia Zarate de Servián (Servitek), Daniel Pazos (S. Pazos), I.G.C. S.R.L.**, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo de precios adjuntado como

Eder Alexis Ortiz Díaz
Dpto. de Informática
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Anexo a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como empresas se presentan con sus respectivas propuestas económicas y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas resultando la Empresa **Servitek** el que presenta el precio más bajo.

Ahora bien, en relación a la manifestación realizada por el Sr. Francisco Britez de la firma IGC S.R.L. sobre el precio ofertado por la firma Servitek no se ajusta al precio del mercado, este Comité aclara que el oferente que sea adjudicado en el presente llamado deberá firmar el **Formulario Nº 3 – Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato**, el cual podrá ser ejecutado por el ERSSAN en el caso de incumplimiento del Contrato respectivo; asimismo cada una de las empresas que se presentaron han completado el **Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta**, en cuya planilla de precios establecen que realizarán el Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras ***"Según Especificaciones Técnicas"*** y que mantendrán lo ofertado conforme se desprende de la firma del **Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas**, el cual también podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento.

POR TANTO, y luego de lo brevemente expuesto, se sugiere al Presidente del Comité de Administración del ERSSAN la adjudicación Engracia Zarate de Servián (Servitek) con RUC Nº 673875-3 el presente llamado para "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" – según especificaciones técnicas, y prevaleciendo los precios unitarios ofertados por la misma, por un monto mínimo de **Gs. 4.000.000** y por el monto máximo de **Gs. 8.000.000**, debiendo utilizarse la modalidad de contrato abierto, plurianual, por el plazo de 12 meses, previéndose para el ejercicio fiscal 2013 la suma de Gs. 4.000.000 y para el ejercicio fiscal 2014 la suma de Gs. 4.000.000

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/13
"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"
CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	SERVITEK	S.PAZOS	IGC S.R.L.
Garantía mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	SERVITEK	S.PAZOS	IGC S.R.L.
Servicio de Limpieza de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, según especificaciones técnicas.	180.000	550.000	700.000
Precio Total en Gs – IVA incluido	**180.000**	**550.000**	**700.000**

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Eder Alexis Ortiz Díaz
Dpto. de Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2013
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Mariela Alsina**
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Sr. Eder Ortiz

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **Engracia Zarate de Servián (Servitek), Daniel Pazos (S.Pazos), I.G.C. S.R.L.**

FECHA : **03.07.2013**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Engracia Zarate de Servián (Servitek)	Daniel Pazos (S. Pazos)	I.G.C. S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Eder Alexis Ortiz Díaz
Dpto. de Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Engracia Zarate de Servián (Servitek)	Daniel Pazos (S. Pazos)
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	I.G.C. S.R.L.
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Otros Documentos	Engracia Zarate de Servián (Servitek)	Daniel Pazos (S. Pazos)	I.G.C. S.R.L.
a) Constancia de Visita	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Copia de Contratos u Órdenes de Compra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Listado de Clientes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Eder Alexis Ortiz Díaz
Dpto. de Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN